



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0045902/2009, por el cual el Departamento QUÍMICA solicita la designación interina del Dr. José Manuel MERILES, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ORGÁNICA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por licencia sin goce de haberes de la Dra. Miriam Mariela TORRES;

Que el Dr. José Manuel MERILES ha salido segundo en el orden de mérito para cubrir un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), como consta en el acta de la selección interina del Expte. 0028035/2009;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 14,

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. Miriam Mariela TORRES (Leg. 38841), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en QUÍMICA ORGÁNICA, del Departamento QUÍMICA, desde el 27 de Noviembre de 2009 y mientras dure en el cargo de mayor jerarquía o hasta el 13 de Octubre de 2014, según Decreto 3419/79 – Art. 13 – Cap. IV – Ap. II, inc. e).

Art. 2º).- Designar interinamente al Dr. José Manuel MERILES (Leg. 80688 – D.N.I. 21.397.611 – F.N. 06-JUN-70) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en QUÍMICA ORGÁNICA, hasta el 31 de Julio de 2010, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009, cargo vacante por licencia de la Dra. Miriam Mariela TORRES, o hasta la sustanciación de selección interina.-





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

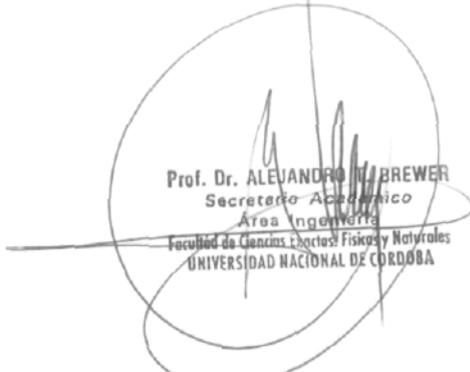
Art. 3º).- El Dr. José Manuel MERILES, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Química y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

  
Prof. Dr. ALEJANDRO M. BREWER  
Secretario Académico  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO  
VICE DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 163 - H.C.D.- 2010.

